



CONVOCATORIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN PARA RESIDENCIA HABITUAL Y PERMANENTE EN ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES (TERCERA EDAD) EN EQUIPAMIENTO ASISTENCIAL DE 23 ALOJAMIENTOS EN CALLE DON RODRIGO, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA FEDER 2014-2020.-

1. OBJETO

El objeto de la convocatoria es la adjudicación, en régimen de alquiler, por puntuación conforme al baremo establecido en el apartado 9 de las bases reguladoras, de la siguiente promoción de viviendas:

23 viviendas situadas en el edificio ubicado en el número 5 de la calle Don Rodrigo de la localidad de Córdoba, conforme a la siguiente distribución:

- 1 apartamento de 1 dormitorio adaptado.
- 20 apartamentos de 1 dormitorio no adaptados.
- 2 apartamentos de 2 dormitorios no adaptados.

2. DESTINATARIOS

Personas mayores de 65 años residentes y empadronadas en la ciudad de Córdoba

3. REQUISITOS

- a. Al menos la persona solicitante deberá ser mayor de 65 años y no dependiente.
- b. Estar inscritos en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Córdoba.
- c. Estar empadronados en el municipio de Córdoba.
- d. No tener otra vivienda en propiedad o poseerla en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, ningún miembro de la unidad familiar.
- e. No tener suscrito contrato de arrendamiento de vivienda protegida ningún miembro de la unidad familiar. En caso de que algún miembro de la unidad familiar fuera arrendatario de una vivienda protegida, deberá desistir de



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
una manera de hacer
europa



dicho contrato con anterioridad a la firma del nuevo contrato de arrendamiento.

- f. Ingresos familiares corregidos comprendidos entre 0,7 y 2,5 veces el IPREM (Indicador público de renta de efectos múltiples).
- g. La vivienda habrá de destinarse a residencia habitual y permanente de sus destinatarios.
- h. Carecer, cualquier miembro de la unidad de convivencia, de antecedentes penales por delito de usurpación o allanamiento, aunque no hubiera sido condenado por sentencia firme por estos hechos.

Estos requisitos deberán mantenerse durante todo el proceso de adjudicación de las viviendas, es decir, desde la presentación de la solicitud hasta la firma del contrato de arrendamiento. Si de forma sobrevenida se dejase de cumplir alguno de los requisitos anteriormente indicados automáticamente será excluido.

4. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI, NIE de todos los miembros de la unidad familiar.
- Declaración o Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas del ejercicio 2022 de todos los miembros de la unidad familiar. En caso de no estar obligado/a a la presentación de la Declaración de la Renta, se aportarán los datos fiscales de cada uno de los miembros de la unidad familiar expedidos por la AEAT.
- Certificados de antecedentes penales.